



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: OBRA (CERRADO)

2. OBJETO DEL CONTRATO: CM-05085-P-24 ARFER. TRASLADO DEL PARQUE DE AUTOMOVILES A LA FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DEL ARSENAL DE FERROL, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 45222000-9 "Trabajos de construcción de obras de ingeniería, excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos."

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender al traslado del parque de automóviles a la factoría de subsistencias del Arsenal de Ferrol.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **PROCEDIMIENTO ABIERTO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.



6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
2024	1417650**122AU	2024AR42U09J00053		27.638,81 €
		2024AR42U09J00054		552.776,30 €
	1403668**122M1	2024AR42U09J00139		762.339,56 €
2025	1417650**122AU	2024AR42U09J00061		3.907.118,22 €
2026	1417650**122AU	2024AR42U09J00059		105.309,55 €
		2024AR42U09J00060		2.106.190,97 €
		2024AR42U09J00182		2.197.865,63 €
TOTAL				9.659.239,04 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 18 meses, teniendo como límite el 30 de noviembre de 2026.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

ARFER. FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

CC JEFE ÁREA TÉCNICA JINFRAFER